Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 07 MAR. 2022

VISTO, el Expediente N° 8928-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la Adquisición de ploteado para puerta y ventanal trasero - Fagnano N°1345 de la ciudad de Rio Grande.

Que a través de la nota fundada de orden N° 2, se solicitó autorización para la adquisición de ploteado para puerta y ventanal trasero - Fagnano N°1345 de la ciudad de Rio Grande, en virtud de la necesidad de resguardar la privacidad de las instalaciones y proteger al personal del impacto de los rayos UV.

Que, a través de la Disposición D.G.A.F. – S.C.P. N° 01/2022 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 06 /2022 RAF 121, N° 6 de Orden.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la contratación directa - por adjudicación simple – N° 006-2022, Raf 121, C.J.Uo 1-16-1 a la firma **"SIGNOSUR S.R.L.", CUIT N°: 30-71513671-2,** por un monto total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. ($38.500,00), debido a que dicha firma se ajusta a lo solicitado por precio, calidad y experiencia de trabajo, no resultando estas adjudicaciones inconvenientes para el Estado Provincial.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/2022 – Anexo I y la Resolución de O.P.C. N° 58/21 Anexo I y N° 017/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301; y los Decretos Provinciales N° 05/2022 – Anexo I, N° 4555/19 - Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN POLÍTICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 006/2022, Raf 121, C.J.Uo 1-16-1, referente a la Adquisición de ploteado para puerta y ventanal trasero – Fagnano N° 1345 de la ciudad de Rio Grande, a la firma **"SIGNOSUR S.R.L.", CUIT N°: 30-71513671-2,** por un monto total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. ($38.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaria de Representación Política del Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado en la U.G.G. 1600UG, U.G.C. UC1600, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F
A.M

RESOLUCIÓN S.C.P. N° 014 /2022.-

Dr. Walter GARAY
SECRETARIO DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur